

DISCURSO

EN DEFENSA DE P. SILA

TRADUCIDO AL CASTELLANO POR

D. JUAN BAUTISTA CALVO

I. Quisiera principalmente, jueces, que P. Sila conservase el esplendor de su antigua dignidad, y que después de su desdicha, pudiera sacar algún fruto de su modestia; pero puesto que un caso infortunado, la común envidia contra cuantos aspiran á los más elevados cargos y singularmente el odio que inspiraba Autronio, le han hecho caer del más honroso y alto puesto, y entre los escombros de su primitiva fortuna, mísero y afligido, ha encontrado, sin embargo, enemigos cuyo rencor no podría saciar ni aun el suplicio de mi defendido, aunque sus grandes desgracias aflijan mi ánimo; de todos estos males, el menos penoso para mí es el de proporcionarme ocasión para patentizar á los hombres honrados mi lenidad y misericordia, bien sabida antes de todos y casi interrumpida recientemente, y para obligar á los ciudadanos criminales y perdidos, á los vencidos y subyugados á que confiesen que si cuando la repúbli-

ca estaba al borde del precipicio fuí severo y enérgico, una vez salvada, vuelvo á ser humano y compasivo. Y como L. Torcuato, amigo íntimo mío y de mi familia ha creído que si desatendía en esta acusación nuestras amistosas relaciones podía debilitar de algún modo la autoridad de mi defensa, al abogar por el procesado, demostraré por qué lo hago. No me expresaría como voy á hacerlo ahora, jueces, si sólo se tratara de intereses personales, pues muchas ocasiones he tenido y muchas tendré de hacer mi elogio; pero de igual modo que ha creído el acusador disminuir los recursos del acusado rebajando mi autoridad, creo yo también que dándoos cuenta de mi conducta y probándoos que al defender á Sila no cometo una inconsecuencia, probaré también la justicia de su causa.

En primer lugar, L. Torcuato, te pregunto: ¿por qué me exceptúas de todos los ilustres varones, los principales de Roma, negándome el derecho á hacer esta defensa? ¿Por qué lo hecho por Hortensio, esclarecido y notabilísimo ciudadano, no lo censuras, y censuras lo que yo hago? Si fuera cierto que Sila había proyectado poner en combustión la república, extinguir su poder y destruir á Roma, ¿deberían causarme tales cosas más dolor é indignación que á Hortensio? ¿He de ser yo juzgado más severamente porque en tales causas ataque ó defienda, proteja ó abandone al acusado?

II. Sí, responde, porque tú investigastes y descubristes la conjuración. Hablando así Torcuato, no ve más que al que puso en claro y cuidó de que todos vieran lo que antes estaba ocul-

to. Si yo descubrí la conjuración, conocida es de Hortensio como de mí; y cuando ves, Torcuato, una persona tan distinguida, tan autorizada y tan prudente como lo es Hortensio, defender la inocencia de P. Sila, yo te pregunto: ¿Por qué lo que es lícito en esta causa á Hortensio, me está á mí prohibido? Y añadido: si juzgas reprehensible que yo defienda á Sila, ¿qué opinas de esos eminentes varones y preclaros ciudadanos que por su dignidad y por el interés que muestran en el proceso los ves honrar esta causa y defender la inocencia del acusado? ¿Acaso el único modo de defender á éste es pronunciando un discurso? No; todos los que asisten al juicio, los que trabajan, los que desean su absolución le defienden con su poder y crédito. ¿Podía yo negarme á tomar puesto entre esos hombres, luz y ornamento de nuestra patria, cuando por su ayuda he llegado, después de grandes trabajos y peligros, al más alto y honroso puesto?

Y para que comprendas, Torcuato, á quién acusas, si llama tu atención que yo, que no he defendido á nadie en causas de esta índole, no abandone ahora á P. Sila, recuerda quiénes son las demás que por él se interesan y verás que lo mismo opinamos todos de éste y de los otros. ¿Quién de nosotros abogó por Vargunteio? Ninguno; ni siquiera Q. Hortensio, que le había defendido antes en una causa sobre soborno electoral. No se creyó comprometido ya por obligación alguna con quien, cometiendo tan enorme delito, había roto los lazos de todo compromiso. ¿Quién defendió á Servio Sila? ¿Quién á Publio? ¿Quién á Leca? ¿Quién á Cornelio?

¿Quién de estos aquí presentes les ayudó con su presencia? Ninguno. ¿Por qué? Porque en las otras causas los hombres de bien creen que no deben abandonar ni aun á los culpados, si son amigos suyos; pero en este crimen, no sería culpa leve, sino contagio con la maldad defender á los sospechosos de haber cometido parricidio contra la patria. ¿Y á Autronio? Sus compañeros, sus colegas, sus numerosos amigos, todos los que eran en la república los primeros, ¿no le abandonaron? ¿No le perjudicaron con sus declaraciones la mayoría de ellos? Convencidos estaban todos de que tan gran delito no debían ocultarlo, sino descubrirlo y ponerlo de manifiesto.

III. ¿Debe admirarte, Torcuato, que defienda esta causa de acuerdo con aquellos que como yo se negaron á defender á los otros? Si no lo hiciera, sería el único entre todos que apareciese como salvaje, áspero é inhumano y singularmente intratable y cruel. Si crees que los actos ejecutados durante su consulado me imponen la obligación de ser así en el resto de mi vida, te equivocas completamente, Torcuato. La naturaleza me ha hecho clemente, la patria severo; pero ni la patria ni la naturaleza quisieron que fuera cruel. El carácter riguroso y adusto que las circunstancias y la república me impusieron, mis inclinaciones naturales me lo han hecho ya abandonar. La patria, en un momento dado, me pidió que fuera severo; la naturaleza, en el resto de mi vida, me induce á la lenidad y á la misericordia. No hay, pues, razón para que yo sea el único exceptuado de tener piedad entre tantos ilustres varones. Todos

los buenos ciudadanos tienen los mismos deberes y obedecen á una misma causa, y no será extraño en adelante que me veas en el partido donde tú adviertas que se encuentran, porque yo no defiendo en la república causa propia. Hubo un tiempo en que correspondió á mí más que á ningún otro obrar con energía, pero del dolor, de la alarma y de los peligros, todos participaron conmigo, é imposible me hubiera sido dirigir vuestra salvación si nadie quisiera seguirme. Necesario es, pues, que lo que fué propio y exclusivo mío durante mi consulado, ahora que he vuelto á la vida privada me sea común con los demás; y no lo digo porque compartan otros conmigo la responsabilidad de mis actos, sino el mérito que pueda haber en ellos. A nadie hago partícipe de mis pesadas cargas; mi gloria en cambio es común á todos los hombres honrados.

Declaraste contra Autronio, me dice Torcuato, y defiendes á Sila. Todo se reduce, jueces, á sostener que siendo yo ligero é inconsecuente, no se debió dar crédito entonces á mi testimonio, ni ahora tiene autoridad mi defensa del acusado; pero si soy á la vez que cumplidor de mis obligaciones con la república, cuidadoso en atender mis compromisos privados y celoso de gozar buena reputación entre los hombres honrados, lo que menos debe decir el acusador es que defiendo á Sila después de haber perjudicado á Autronio declarando contra él. Parece-me que traigo á las causas, no sólo mi celo por defenderlas, sino alguna reputación y autoridad, y habría usado moderadamente de tales ventajas, jueces, sin ánimo de prevalerme de

ellas, si el acusador no me obligase á hacerlo.

IV. Aseguras, Torcuato, que ha habido dos conjuraciones; una en el consulado de Lépido y Volcacio, siendo tu padre cónsul electo; otra durante el mio. En las dos, añades, fué cómplice Sila. Bien sabes que no intervine para nada en los consejos de tu padre, hombre de carácter firmísimo y óptimo cónsul. También sabes que á pesar de mi íntima amistad contigo, ninguna parte tuve en lo que se hacía y decía entonces, creo que por no estar dedicado á los negocios públicos, por no haber llegado aún al supremo honor objeto de mis aspiraciones, porque mis trabajos forenses apartaban mis ideas y pensamientos de los demás asuntos. ¿Quiénes eran los que intervenían en vuestros consejos? Todos los que ves hoy interesarse en favor de Sila, y especialmente Q. Hortensio, que por su jerarquía y su dignidad, por su grande amor á la república, por su íntima amistad con tu padre, á quien profesaba extraordinario afecto, le alarmaba el peligro común á todos y en particular el que corría tu padre. Así, pues, respecto á la primera conjuración, defendió á Sila, quien tuvo conocimiento de ella y parté en vuestros proyectos y temores. Su discurso rechazando que interviniera Sila en el crimen, siendo obra perfecta de brillante elocuencia, no tuvo menos importancia por la autoridad que por el talento del orador. No pude ser yo testigo de aquella conjuración que se dice fué fraguada contra vosotros, denunciada á vosotros, por vosotros descubierta; nada supe positivamente de ella, pues apenas llegó á mis oídos un rumor vago de vuestras sospechas. Los que tomaron parte

en vuestras determinaciones; los que con vosotros tuvieron conocimiento de la conjura; los que se consideraban amenazados por ella; los que no protegieron á Autronic; los que testificaron contra él, son quienes defienden y ayudan á Sila y en el peligro en que le ven declaran que si no pidieron por los otros no fué porque estuvieran acusados del crimen de conjuración, sino porque eran criminales.

Defenderé, pues, á Sila, de haber tomado parte en la gran conjuración que hubo durante mi consulado. El reparto que de la defensa hemos hecho Hortensio y yo no es fortuito y arbitrario, jueces, sino que al tomarnos por defensores de una causa en que podíamos ser testigos, cada uno de nosotros creyó oportuno encargarse de lo que mejor conocía y podía juzgar con más acierto.

V. Y puesto que sobre el delito de la primera conjuración oísteis atentamente á Hortensio, escuchad lo que digo sobre la segunda, tramada durante mi consulado.

Mientras fui cónsul oí mucho, investigué mucho, supe mucho respecto al sumo peligro que corría la república; pero contra Sila, ni delación, ni indicio, ni carta, ni sospecha llegó á mi conocimiento. Esta declaración debe valer mucho siendo de un hombre que como cónsul, supo investigar las maquinaciones contra la república, descubrir lo que ciertamente se tramaba y castigarlo con grandísima energía, y sin embargo, nada oyó contra Sila, ninguna sospecha tuvo de él. Y no digo esto por defenderle, sino por justificarme, y para que Torcuato no se admire de que, habiendo sido contrario á

Autronio, defensa á Sila. ¿Cuál fué, en efecto, la causa de Autronio y cuál la de Sila? Acusado aquél de soborno electoral, quiso perturbar é impedir el juicio, primero promoviendo una revuelta de gladiadores y esclavos fugitivos; después, todos lo hemos visto, por medio de un tumulto y apedreando á los jueces. En cambio Sila, aunque su modestia y su dignidad no le aprovechaban, ningún otro auxilio demandó. Condenado aquél, no sólo en sus hechos y frases, sino hasta en su rostro y aspecto demostraba ser adversario de los primeros órdenes del Estado, contrario á los hombres de bien, enemigo de la patria. Agobiado y afligido Sila por las calamidades, creía que de su antigua dignidad sólo le quedaba lo que su modestia le había permitido conservar. En la conjuración de que tratamos, ¿quién estuvo más ligado con Catilina y Léntulo que Autronio? ¿Cuándo hubo entre los hombres honrados una asociación tan íntima como la maldad, la audacia y el crimen estableció entre estos conjurados? ¿Qué infamia dejó de proyectar Léntulo de acuerdo con Autronio? ¿Qué atentado se atrevió á cometer Catilina sin contar con él? En cambio Sila, no sólo no buscaba con tales hombres la noche y la soledad, sino que ni siquiera tenía con ellos conversaciones y entrevistas. Los Alobroges, denunciadores verídicos de hechos tan graves, y multitud de cartas y delaciones contribuyeron á la acusación de Autronio: á Sila nadie le denunció, nadie le nombró. Finalmente, expulsado ó fugado Catilina de Roma, le envió Autronio armas, clarines, trompetas, fascas, banderas de legión, quedándose dentro de la ciudad

y siendo esperado fuera. Contenido por el castigo de Léntulo, pudo alguna vez experimentar temor; arrepentimiento, jamás. Sila, al contrario, estuvo quieto, y durante este tiempo permaneció en Nápoles, donde no hubo hombre alguno sospechoso de haber tomado parte en esta conjuración, y aquella localidad no es tan á propósito para enardecer á los que son víctimas de calamidades, como para calmar su desventura.

VI. Habiendo tanta diferencia entre los dos hombres y sus respectivas causas, mi proceder con ellos ha sido también distinto. Autronio acudía á mí, y muchas veces con lágrimas, suplicándome que le defendiera; me recordaba que habíamos sido condiscípulos en la niñez, amigos en la juventud, colegas en la cuestura; que había recibido muchos favores míos y yo algunos suyos. Tales recuerdos, jueces, conmovían mi ánimo, enterneciéndole hasta el punto de alejar de mi memoria sus asechanzas contra mí, olvidando que envió á mi casa á C. Cornelio para que me asesinara á la vista de mi mujer y de mis hijos. Si sólo se hubiera tratado de él, dadas mi bondad y complacencia, seguramente no resistiera á sus ruegos y lágrimas; pero cuando acudía á mi mente el recuerdo de mi patria, de vuestros peligros, de esta ciudad, de sus templos y de sus aras, de los tiernos niños, de las matronas y de las doncellas, y al mismo tiempo el de las criminales y funestas teas dispuestas para quemar, de las espadas, de las matanzas, de la sangre de los ciudadanos, ofreciéndose á mi vista las cenizas de la patria; cuando todos estos recuerdos acudían á mi imaginación, no sólo resistía á las súplicas

de este enemigo y parricida, sino también á las de sus parientes los Marcelos, padre é hijo, que eran para mí, aquél como padre venerable y éste como hijo amado, pensando que no podía, sin cometer la mayor maldad, después de castigar por este crimen á otros ciudadanos, defender al que sabía que era su cómplice. Pero, al mismo tiempo, no he podido resistir á las súplicas de Sila, ni á las lágrimas de los mismos Marcelos, por los peligros que corría, ni á los ruegos de mi íntimo amigo M. Mesala, porque ni la causa contrariaba mis inclinaciones ni el acusado dejaba de merecer mi compasión. En parte alguna había encontrado su nombre ni vestigios de su complicidad, ni había contra él ninguna queja, ni indicio, ni sospecha. Encarguéme de su defensa, Torcuato, y me encargué de buen grado, porque después de haber merecido siempre, según creo, por mi firmeza la estimación de los buenos, no quería que los malvados me calificasen de cruel.

VII. En este punto dice Torcuato que no puede sufrir mi reinado. ¿Qué reinado? Supongo que será mi consulado, durante el cual nada mandé ni hice más que obedecer á los senadores y á los buenos ciudadanos. Entonces no me convertí en rey, jueces, sino impedí que otros lo consiguieran. ¿Dices que cuando desempeñaba la primera magistratura y ejercía el poder supremo no fui rey, pero sí ahora que soy simple particular? ¿Por qué me das ese nombre? Porque aquellos contra quienes declaraste fueron condenados, y éste á quien defiendes espera ser absuelto. En cuanto á mis declaraciones, te contesto: Si declararé falsamente, tú declaraste

como yo; y si dije la verdad, no es reinar persuadir á los jueces diciendo la verdad bajo juramento. En cuanto á las esperanzas de Sila, lo único que digo es que no puede esperar de mí ni poder ni influencia, sino celo por defenderle. De no encargarte tú de su defensa, me dice Torcuato, no me hubiera él contestado, sino huido sin esperar el juicio. Aunque te conceda que una persona tan importante como Hortensio y que los personajes aquí presentes no obedecen á su propia opinión, sino á la mía; aunque te otorgue, lo que no es posible creer, que si yo no hubiese tomado á mi cargo la defensa, ellos no auxiliarían á Sila, ¿quién, te pregunto, obra como rey: aquel á quien los hombres inocentes no pueden resistir, ó el que no abandona á los desgraciados? Aquí mismo, aunque sin necesidad alguna, has querido echarla de gracioso al decir que, después de Numa y Tarquino, yo era el tercer extranjero que reinaba en Roma. Prescindiendo ahora del título de rey, deseo saber por qué me llamas extranjero. Si lo soy, lo admirable no es que sea rey, pues, según dices, ha habido en Roma reyes extranjeros, sino que un extranjero haya sido cónsul en esta ciudad.

Lo que digo, responde Torcuato, es que eres de un municipio. Es verdad, y, añadido también, de un municipio al cual Roma y su imperio deben por segunda vez su salvación. Pero quisiera saber, Torcuato, por qué te parecen extranjeros los que vienen de los municipios. Nadie dirigió jamás tal cargo á Catón el antiguo, que tuvo tantos enemigos, ni á Tiberio Coruncanio, ni á M. Curio, ni á nuestro paisano C. Mario, á

quien tantos envidiaron. Por mi parte, celebro mucho ser de una condición que, á pesar de tu deseo de molestarme, no puedes censurar sin que tu censura deje de alcanzar á la mayoría de los ciudadanos.

VIII. A causa de nuestra íntima amistad, juzgo oportuno darte un consejo. Todos no pueden ser patricios, y, á decir verdad, ni se cuidan de ello; ni tus rivales creen que por tal condición seas preferible á ellos. Pero si te parecemos extranjeros nosotros, de cuyo nombre y honores se ocupan desde ha largo tiempo en esta ciudad la fama y los discursos de los hombres, ¿cómo no has de considerar lo mismo á los elegidos de toda Italia que vienen á disputarte los honores y todas las dignidades? Cuida de no llamar á ninguno de ellos extranjero, si no quieres que los extranjeros te anonaden con sus votos; porque si proceden en las elecciones con actividad y energía, echarán por tierra, créeme, la jactancia de tus frases; y con frecuencia te despertarán de ese sueño, no sufriendo que, si no les superas por el mérito, les venzas por la dignidad. Y aunque los otros patricios nos consideraran, á vosotros, jueces, y á mí como extranjeros, Torcuato debería callar esta censura, pues por su estirpe materna procede de un municipio, de una familia nobilísima y honradísima, pero de Asculo. O demuestra que sólo los habitantes del Piceno dejan de ser extranjeros, ó no debe vanagloriarse prefiriendo su estirpe á la mía. No me califiques, pues, de extranjero si no quieres que te refute duramente, ni de rey, para no ponerte en ridículo; á no ser que te parezca regio el vivir no sometido á ningún

otro hombre, ni subyugado por pasión alguna, despreciando todas las voluptuosidades, sin necesitar oro, ni plata, ni ninguna otra cosa, opinando libremente en el Senado, procurando servir al pueblo en vez de adularle, no cediendo á nadie y resistiendo á muchos. Si á esto llamas ser rey, confieso que lo soy; pero si mi poder, si mi dominación, si alguna frase mía arrogante ó soberbia te molesta, ¿por qué no lo dices en vez de maltratarme con frases ofensivas é injuriosas?

IX. Si después de tantos servicios hechos á la república pidiese al Senado y al pueblo romano como único premio un honrado descanso, ¿quién se atrevería á negármelo? Sean para otros los honores, los mandos, los gobiernos de las provincias, los triunfos y todas las distinciones de la gloria, y quede para mí el goce tranquilo y apacible del aspecto de una ciudad que he salvado. Pero si no pido esto; si mis antiguos trabajos, mi solicitud, los deberes que me impongo, mi desvelo por servir á los amigos están á disposición de todo el mundo; si mi auxilio no falta jamás á mis amigos en el Foro y á la república en el Senado; si ni mis hechos, ni mi dignidad, ni mi edad me excusan ni dispensan de trabajar; si mi voluntad, mi ingenio, mi casa, mi alma, mis oídos están á disposición de todo el mundo; si no me queda tiempo para recordar y pensar en lo que he hecho por la salud de todos, ¿habrá quien llame á esto reinar? ¿Quién quisiera reinar de esta manera? Seguramente nadie. No puedo ser sospechoso de ambición de reinar. Si deseas saber, Torcuato, quiénes han aspirado en Roma al poder real,

sin recorrer los antiguos anales los encontrarás entre los retratos de tu familia.

Pero creo que mis hechos me han exaltado demasiado, inspirándome no sé qué entusiasmo. Puedo decir, jueces, de estos hechos tan ilustres y memorables que después de haber librado á Roma y á todos los ciudadanos de extraordinarios peligros, me juzgaria satisfecho si tan gran servicio prestado á la humanidad no me ocasionara algún peligro. Conozco bien la república donde he hecho tan grandes cosas, y la ciudad donde habito. Lleno está el Foro de aquellos hombres de quienes libré vuestras cabezas, jueces, y que amenazan la mía, á menos que creáis que eran pocos los que pudieron intentar y esperar la destrucción de tan grande imperio. Yo pude arrancarles las teas de las manos y quitarles las espadas, y lo hice; pero no he podido curarles ni quitarles sus nefandos y malvados deseos. No ignoro los peligros que me rodean, viviendo en medio de multitud de hombres perversos, pues veo que necesitaré mantener contra ellos perpetua guerra.

X. Si me envidias los guardianes que me protegen y si te parece que reino porque todos los buenos ciudadanos, de todas las clases y órdenes, unen su salvación á la mía, consuélate, porque soy el único expuesto al odio y los ataques de todos los malvados. Me odian, no sólo por haber reprimido sus nefandos intentos y criminales furors, sino también, y muy especialmente, porque mientras yo viva no podrán realizar nada semejante contra la patria. ¿Y por qué me he de admirar de que los malvados hablen mal de mí, cuando el mismo L. Torcuato,

cuya brillante juventud le permite aspirar á los más altos cargos; el hijo del animoso cónsul, firme y constante senador y siempre buen ciudadano L. Torcuato, emplea á veces contra mí inmoderadas frases? Cuanto ha hablado de la maldad de P. Léntulo y de la audacia de los conjurados, lo dijo en voz baja, de modo que vosotros, que aprobábais lo expresado, apenas pudierais oírlo, y al referir el suplicio de Léntulo en la prisión, la levantó con tono patético. Este proceder era absurdo, pues queriendo que aprobarais lo que decía en voz baja, procuraba que no lo oyesen los que rodeaban el tribunal, y al mismo tiempo no comprendía que lo dicho en alta voz, no sólo era oído por aquellos á quienes deseaba agradar, sino también por vosotros, que no podíais aprobarlo. Otro defecto del orador es no hacerse cargo de lo que cada causa exige. Lo más impropio de quien acusa á otro de cómplice en una conjuración es lamentar el suplicio y muerte de los conjurados. Que lo haga un tribuno de la plebe, que parece ser el único conspirador superviviente para llorar la muerte de los conjurados, no sorprenderá á nadie, por ser difícil callar cuando se siente dolor; pero que un joven como tú, Torcuato, haga lo mismo al pedir en esta causa el castigo de un conjurado, verdaderamente me admira. Lo que sobre todo censuro, es que, á pesar de tu talento y tu prudencia, no comprendas cuál es la causa de la república, creyendo que el pueblo romano desapruueba lo que durante mi consulado han hecho todos los buenos ciudadanos por la común salvación.

XI. ¿Crees acaso que entre cuantos nos ro-

dean, y á cuya presencia hacías, sin que ellos lo deseen, esos alardes, los hay bastante perversos para querer que todo perezca, ó tan miserables, que anhelan perecer sin salvar nada? A un hombre ilustre de tu familia y de tu nombre no se le censuró que hiciera morir á su hijo para afirmar la autoridad del mando, ¿y tú censuras que la república haya dado muerte á enemigos domésticos para librarse de que ellos la mataran? Escucha, Torcuato, cómo temo yo la responsabilidad de mi consulado. Con toda la fuerza de mi voz, para que todo el mundo pueda oirme, digo y diré siempre: favorecedme con vuestra atención como lo hacéis con vuestra presencia, vosotros, cuyo numeroso concurso me halaga y enorgullece; fijad vuestro entendimiento y abrid vuestros oídos para escuchar lo que pienso y digo acerca de estos hechos que Torcuato juzga tan odiosos. Yo, siendo cónsul, en el momento en que se organizaba clandestinamente un ejército de perdidos para causar á la patria el más cruel y afrentoso desastre; cuando para la caída y destrucción de la república, Catilina en su campamento y Léntulo en estos templos y en nuestros hogares se habían convertido en jefes de la conspiración, yo, por mi prudencia, mi actividad, á riesgo de mi vida, sin alarma, sin levas de gente, sin armas, sin ejército, cogiendo á cinco culpados y confesos (1) salvé á la ciudad del incendio, á los ciudadanos de la matanza, á Italia de la devastación, á la repú-

(1) Estos cinco culpados fueron Léntulo, Cethego, Statilio, Gabinio y Cepario. En la tercera catilinaria añade Cicerón á estos nombres los de L. Casio, P. Furio, Q. Manlio Chilon y P. Umbreno.

blica de su ruina. Yo redimí, con la vida de cinco locos y malvados, la de todos los ciudadanos, y aseguré la tranquilidad universal al mantenerla en esta ciudad, residencia de todos nosotros, baluarte de reyes y naciones extranjeras, luz del mundo y centro de nuestro imperio. ¿Creíais, Torcuato, que no diría ante un tribunal, y sin juramento, lo que, jurándolo, he dicho en numerosísima asamblea de ciudadanos?

XII. Por temor que los malvados te cobren súbito afecto y funden en ti alguna esperanza, añadiré también en alta voz, á fin de que todos lo oigan, que en cuanto intenté y realicé durante mi consulado para la salvación común, este L. Torcuato, compañero mío entonces, como durante mi pretura, fué mi consejero, mi sostén, mi cooperador, mostrándose príncipe y guía de la juventud romana. Su padre, hombre amantísimo de la patria, de gran valor, suma prudencia y singular constancia, aunque estaba enfermo, tomó parte en cuanto se hizo entonces, sin apartarse de mí, y más que ninguno me ayudó con su experiencia, consejos y autoridad, superando con el ánimo las dolencias del cuerpo. ¿Ves, Torcuato, cómo te quito el súbito afecto de los malvados y te reconcilio con los hombres de bien, quienes te estiman y retendrán siempre en sus filas y, aunque contra mí declares, no permitirán que abandones su partido y el de la república y faltes á tu dignidad?

Pero vuelvo á la causa, y os atestiguo, jueces, que Torcuato es quien me ha obligado á hablar tanto tiempo de mí mismo; porque si se hubiera limitado á acusar á Sila, yo también

me concretara á la defensa del acusado. Pero siendo todo su discurso una invectiva contra mí y su propósito, como dije al principio, quitar autoridad á mis palabras, aunque la ofensa no me obligara á responder, la causa exigía que lo hiciera en mi oración.

XIII. Los Alobroges, dices, nombraron á Sila. ¿Quién lo niega? Pero lee la denuncia y ve cómo fué nombrado. Declaran que L. Casio nombró á Autrónio y á otros como cómplices suyos. Dime; ¿nombró Casio á Sila? Jamás. Añaden los Alobroges que preguntaron á Casio cómo opinaba Sila. Ved cuál era la astucia de los galos. Desconocían la vida y carácter de Autrónio y Sila, habiendo oído sólo que fueron víctimas del mismo infortunio, y preguntaban si tenían igual opinión. ¿Qué sucedió? Si Casio hubiese respondido que Sila pensaba y obraba como él, no creo que su respuesta fuese un cargo contra mi defendido. ¿Por qué? Porque quien excitaba á los bárbaros á la revuelta, no debía aminorar sus sospechas justificando á aquellos de quienes sospechaban. Casio, sin embargo, no les dijo que Sila estuviera en la conspiración, y es tan absurdo que quien espontáneamente nombraba á los demás conjurados no mencionara á Sila, sino al preguntarle por él, como inverosímil que no se acordara de él; pues aunque su nobleza, su desdicha y los restos de su anterior dignidad no fueran tan notorios, el nombre de Autrónio debía recordarle el de Sila. Y cuando Casio, para animar, según creo, á los Alobroges á entrar en la conspiración les citaba los nombres de los principales conjurados, sabiendo, como sabía, la gran influencia que en las

naciones extranjeras tienen los apellidos ilustres, no citó, después del de Autronio, el de Sila. No será, pues, posible convencer á nadie de que los galos, al oír el nombre de Autronio, juzgasen, por la semejanza del infortunio, deber preguntar por Sila, ni que Casio, siendo éste uno de los conjurados, ni aun al nombrar á Autronio se acordara de citarle.

Pero, en fin, ¿cuál fué la respuesta de Casio respecto á la complicidad de Sila? Que no la sabía con certeza. Esto no es justificarle, dice Torcuato. He dicho antes que aun cuando hubiese nombrado á Sila, cuando se le preguntó acerca de él, no sería esto un cargo contra mi defendido; porque en mi opinión, los indicios y revelaciones no deben estimarse en juicio como descargo, sino como cargo al acusado. Cuando Casio decía no saber la complicidad de Sila, ¿era por querer favorecerle, ó porque en realidad no lo sabía? Se dice que trataba de justificarle con los galos. ¿Por qué? ¿Por miedo á que le denunciaran? Pero si Casio juzgara peligroso lo que hacía, ¿hubiera declarado á los galos su propia complicidad? No lo sabía. Conociendo Casio á los demás conjurados y siendo notorio que la mayoría de los proyectos se tramaban en su casa, no creo, jueces, que le ocultaran únicamente el nombre de Sila. No quiso negar que figurara éste en el número de los conspiradores para inspirar más confianza á los galos, y, no atreviéndose á mentir, dijo que no lo sabía. Claro es que conociendo á todos los conjurados y negando saber que lo fuera Sila, su negativa tiene tanta fuerza como si dijera saber que mi defendido no figuraba en la conjuración; por-

que cuando se tiene certeza de que un hombre conoce á todos los culpados, su ignorancia de que alguno lo sea debe ser para éste justificación de su inocencia. Pero no trato de probar ahora que Casio justifique á Sila; me basta con que las declaraciones de aquél no contengan indicio alguno contra mi defendido.

XIV. Anulado este cargo, Torcuato me acomete y acusa de haber hecho consignar en los registros públicos cosa distinta de lo declarado. ¡Oh dioses inmortales! (os atribuyo lo que es vuestro, pues no puedo suponer en mí el talento necesario para atender solo, en la turbuléntísima tempestad de la república, á cosas tan grandes, tan variadas y tan repentinas) vosotros ciertamente inflamasteis en mi ánimo el deseo de salvar á la patria; vosotros apartasteis de mi espíritu las demás preocupaciones para que sólo atendiera á la salvación de la república; vosotros, en fin, en medio de las tinieblas del error y de la ignorancia, alumbrasteis con vivísima luz mi entendimiento. Vi, jueces, que si no hacía consignar en documentos públicos las autorizadas declaraciones, cuando estaban aún recientes los recuerdos del Senado, llegaría tiempo en que, no Torcuato ni ninguno semejante á él (porque en esto me equivoqué por completo), sino algunos de los que han gastado su patrimonio, enemigos de la tranquilidad pública y de los hombres honrados, dirían que las declaraciones fueron distintas de como constan en los registros, para encontrar más fácilmente, provocando disturbios contra los buenos ciudadanos, algún puerto de salvación al naufragio de su fortuna. Dando entrada á los denun-

ciadores en el Senado, encargué á algunos senadores que escribieran exactamente cuanto se dijera; las preguntas y respuestas. ¿A quiénes escogí para ésto? No sólo á personas de suma virtud y buena fe, de las cuales hay muchas en el Senado, sino á los que por su memoria, conocimiento y costumbre de escribir rápidamente, sabía que eran más capaces de consignar cuanto se decía siguiendo la palabra, C. Cosconio, pretor entonces; M. Mesala, candidato á la pretura; C. Nigidius; App. Claudio. Supongo no creerá nadie á tales hombres tan faltos de rectitud ó de talento que no reprodujeran fielmente la verdad.

XV. ¿Qué hice yo después? Cuando supe que la denuncia constaba en los registros públicos, pero que estos registros debían ser guardados en mi casa, según costumbre de nuestros antepasados, no los oculté, no los encerré en mi morada, sino los hice copiar inmediatamente por todos los copistas y mandé divulgar y distribuir las copias á todo el pueblo romano; las repartí por toda Italia, las envié á todas las provincias, queriendo que esta denuncia que había sido la salvación de todos, no la ignorase nadie. Sostengo, pues, que no hay lugar alguno en el mundo concedor del nombre romano donde no haya llegado copia de esta denuncia. En momento tan crítico, tan apremiante, tan tormentoso, por inspiración divina, como ya he dicho, y no por mi espontánea voluntad, tomé determinaciones; en primer lugar para que nadie pudiese referir lo que quisiera de los peligros de la república ó de cualquier particular; después, para que no fuese nunca posible ata-

car la denuncia ó acusarnos de haberla dado crédito inconsideradamente, y por último, para que ni en mi conducta, ni en mis registros, se encontrará jamás motivo de censurarme, ó por olvido, ó por exactitud que pareciese nimia, juzgándoseme reprehensible por negligencia ó cruel por diligencia sobrada.

Por eso te pregunto, Torcuato: puesto que tu enemigo fué denunciado; puesto que la cosa se hizo en pleno Senado y el testimonio era aun reciente; puesto que tú eras mi amigo, vivías conmigo, y hubieses podido, de quererlo, obtener de mis secretarios una copia de la denuncia antes de que se incluyera en los registros; si vistes que la redacción no era exacta, ¿por qué callaste? ¿Por qué lo toleraste? ¿Por qué no lo dijiste á mí ó á alguno de mis íntimos? Y ya que tan fácilmente te exaltas contra tus amigos, ¿por qué no proferiste airadas y violentas quejas? Tú, cuya voz en este asunto jamás fué oída, cuando se leyó la denuncia, se escribió y se divulgó, permaneciste tranquilo y silencioso, ¡y te atreves de pronto á alegar ahora imputación tan grave, sin cuidarte de que, al acusarme de haber alterado la denuncia, te confiesas, por tu propio juicio, culpado de la mayor negligencia!

XVI. ¡Y yo, que tanto hice por la salvación de otros, desdeñaré la mía! ¡Y la verdad que puse de manifiesto la mancillaré con una mentira! ¡Y tomaré á mi cargo la defensa de quien sé que fué culpado de crueles asechanzas contra la república, y especialmente contra mí, siendo cónsul! Aunque hubiese olvidado tanto la severidad de mis principios y mi constancia,

¿cometería la locura de creer que si los escritos se han inventado para instruir á la posteridad, salvando los hechos del olvido, una copia alterada, hecha en mi casa, de la denuncia, podía borrar el reciente recuerdo de todo el Senado?

Soporto hace tiempo tus ataques, Torcuato, y aunque excitado á vengarme de ellos, me detengo y retrocedo. Tolero algo á tu iracundia y á tu juventud, cedo á la amistad, y por lo que á tu padre estimo; pero si no te contienes algo, me obligarás á olvidar mis relaciones para defender mi dignidad. Nadie me ofendió jamás con la más ligera sospecha sin que me vengase. Créeme: no suelo responder voluntariamente á los que en mi sentir puedo vencer con facilidad. Tú no ignoras mi dominio de la palabra; no abuses, pues, de esta templanza nueva en mí; no pienses que los agujones de mis discursos, porque los tenga escondidos, han desaparecido; no creas que he perdido mi energía por lo que te tolero y perdono. Excuso tus ofensas atendiendo á lo airado que está tu ánimo, á tu edad y á nuestra amistad. No te creo bastante hombre para luchar conmigo. Si tuvieras más años y experiencia, sería yo lo que siempre soy cuando se me provoca. Ahora te trataré de modo que parezca sufro la injuria sin rechazarla.

XVII. Además, no comprendo tu ira contra mí. ¿Es porque defiendes al que tú acusas? En tal caso, también debería yo enfadarme porque acusas al que yo defiendes. Yo acuso, dices, á un enemigo.—No debes defender á nadie, añades, en causa de conjuración.—Al contrario, no hay quien tenga mejor derecho á defender á un

hombre de quien nadie ha sospechado, como el que de tantos sospechó.—¿Por qué declaraste contra otros?—Porque me obligaron á ello.—¿Por qué fueron condenados?—Porque se creyó mi testimonio.—Es ser rey declarar contra quien quieres y defender á quien quieres.—Más bien es ser esclavo no declarar contra quien quieres ni defender á quien quieres. Y si consideras que me era más necesario hacer lo que hago ahora que á ti lo que haces, comprenderás que era para ti más honroso refrenar la enemistad, que á mí contener la benevolencia. En verdad, cuando se trataba del más elevado honor para tu familia, del consulado para tu padre, este hombre tan sabio no se enfadó con sus amigos más íntimos que apoyaban á Sila y le elogiaban. Comprendía perfectamente la regla de conducta recibida de nuestros mayores, de que ningún motivo de amistad debe impedirnos defender á un desgraciado. El juicio entonces era muy distinto del actual. Por la desgracia de Sila, la dignidad de cónsul recaía en vosotros, como así sucedió. Disputábase el primer honor de Roma. Vosotros gritabais que se os había arrebatado y que, vencidos en el Campo de Marte, venceríais en el Foro. Los que luchaban entonces contra vosotros eran vuestros mejores amigos, y sin embargo, no os inspiraban rencor, aunque os quitaban el consulado, privándoos de este supremo honor, cosa que hacían sin violar la amistad, cumpliendo su deber, siguiendo antiguos ejemplos é imitando lo hecho por excelentes ciudadanos. Pero yo, ¿de qué honores te he querido privar? ¿Combato acaso tu dignidad? ¿Qué esperas de todo esto?

Tu padre ha obtenido el supremo honor, y tú las consideraciones que de él emanan. Adornado con los despojos de Sila vienes á lacerar al que has hecho sucumbir; yo defiendes y proteges al caído y despojado, y me censuras porque le defiendes y te enardecas contra mí. Yo, en cambio, ni me incomodo contigo, ni siquiera reprendo tu acción. Creo que tenías pensado lo que ibas á hacer, y que podrías ser juez idóneo de tu propia conducta.

XVIII. Acusa á Sila el hijo de Cornelio, y esto equivale á que lo acuse el padre. ¡Oh sabio Cornelio padre, que renuncia al premio ordinariamente concedido á los denunciadores y por medio de la acusación del hijo acepta la vergüenza de una denuncia! Pero, en fin, ¿qué denuncia Cornelio por boca de este niño? Si es cosa ignorada por mí y comunicada á Hortensio, responda Hortensio; pero si te refieres á los que con Autronio y Catilina, cuando en el Campo de Marte, donde yo tenía reunidos los comicios consulares, quisieron proceder á la matanza, allí vimos á Autronio. ¿Qué digo vimos? Allí le vi yo. En aquel momento, jueces, nada hacíais vosotros, nada sospechabais; yo, protegido por fuerte guardia de amigos míos, rechacé á las gentes é impedí las tentativas de Catilina y de Autronio. ¿Hay aquí alguno capaz de decir que Sila tuvo ni siquiera el pensamiento de ir al Campo de Marte? Y si estaba asociado á Catilina para sus criminales propósitos, ¿por qué se apartó de él entonces? ¿Por qué no estaba allí con Autronio? ¿Por qué en causa igual no se encuentran iguales indicios de criminalidad? Y si Cornelio, dudando aún, según dices,

de denunciarle, él mismo bosqueja la denuncia por medio de la acusación que hace su hijo, ¿qué dice de aquella noche, la siguiente al día de las nonas de Noviembre, siendo yo cónsul, cuando por orden de Catilina fué á casa de M. Leca en el barrio de los que venden hoces? De todos los momentos de la conjuración, el de aquella noche fué el más acerbo y terrible. Entonces se convino el día de la salida de Catilina, las condiciones en que los demás conjurados permanecerían en la ciudad, el plan de los asesinatos y del incendio de Roma. Entonces tu padre, Cornelio, como al fin lo confesó, encargóse de la comisión oficiosa de ir á saludar al cónsul al amanecer, y entrando en mi casa, como podía hacerlo por motivos de amistad, asesinar me en la cama.

XIX. En aquella época, cuando el fuego de la conjuración ardía con mayor ímpetu; cuando Catilina salía de Roma para unirse á su ejército, y Léntulo quedaba en la ciudad, y Casio se encargaba del incendio, y Cethego de la matanza de ciudadanos; cuando Autronio recibía el encargo de ocupar la Etruria; cuando todo se ordenaba, decidía y preparaba, ¿dónde estaba Sila, Cornelio? ¿En Roma? No; muy lejos de ella. ¿En el paraje donde se encontraba Catilina? Mucho más lejos. ¿En las comarcas de Camesio, del Piceno, de la Galia, contagiadas por la furiosa epidemia de la conjuración? En manera alguna. Estaba, como ya lo he dicho, en Nápoles, en la parte de Italia donde menos sospechas había de ella. ¿Qué denuncia ó demuestra el mismo Cornelio (1), ó vosotros, acu-

(1) Este Cornelio no se sabe á punto fijo quién sea. De-

sadores, á quienes ha encargado de hablar en su nombre? Que con pretexto de los juegos de Fausto (1) se compraron gladiadores para promover el desorden y la matanza. Esto es, sin duda, un pretexto, porque en el testamento de su padre consta la obligación de comprar los gladiadores.—Dices que se compró apresuradamente la cuadrilla, cuando sin ella y con cualquier otra se pudieron dar las fiestas de Fausto. ¡Ojalá hubiese podido así satisfacer la envidia de los inicuos y la expectación de los imparciales!—¿Por qué tanta precipitación estando aún lejana la época de los juegos?—¿Cómo si no supiéramos que se acercaba!—Compróse esta cuadrilla contra la opinión de Fausto, sin saberlo ni quererlo éste.—Pues existe una carta de Fausto, en la cual ruega á Sila comprar los gladiadores, y precisamente los mismos de que se trata: y no sólo escribió á Sila, sino también á L. César, á Q. Pompeyo y á C. Memmio, con cuyas opiniones se contó en este asunto.—Pero Cornelio tuvo la dirección de la cuadrilla.—Si no hay nada sospechoso en la adquisición de esta tropa, nada importa que la tuviese; pero, á decir verdad, sólo inspeccionó su equipo, servicio que podía haber prestado hasta un esclavo; la dirección jamás la tuvo, pues fué Balbo, liberto de Fausto, quien en todo tiempo se cuidó de esta banda.

bió estar comprometido en la conjuración de Catilina, y ahora declara su delito para obtener el perdón, denunciando á sus cómplices, entre los cuales, según él, estaba Sila. El cargo que le dirige es la compra de los gladiadores, cuya dirección tuvo el mismo Cornelio.

(1) Sila el dictador, padre de Fausto y tío del acusado.

XX. Pero se dice: Cincio fué enviado por Sila á la España ulterior para sublevarla. En primer lugar, jueces, Cincio salió para España durante el consulado de L. Julio y de C. Figulo, algún tiempo antes de los desafueros de Catilina y antes de que se sospechara su conjuración. Además, no iba por primera vez, pues por causa de intereses había estado allí durante algunos años. Tenía, finalmente, un motivo para hacer el viaje, y motivo indispensable, cual era ajustar una cuenta importantísima con el rey de la Mauritania (1). Durante su ausencia, encargado Sila de administrar sus bienes, vendió muchas y muy hermosas fincas de P. Cincio para librarle de deudas, de modo que el motivo por el cual otros acudían al crimen, que era el deseo de conservar la posesión de los bienes, no existía para Cincio, vendedor de sus predios. Además, ¿puede haber algo más increíble y absurdo que suponer en quien proyecta la matanza y el incendio de Roma la determinación de apartarse de su amigo íntimo y enviarle á un extremo de la tierra? ¿Acaso le era más fácil realizar sus proyectos en Roma si se sublevaba España? Sucesos tales eran sin duda aislados y sin relación entre sí. En casos de esta índole y siendo ambos cómplices en empresa tan atrevida, violenta y peligrosa, ¿hubiera pensado en apartar de sí al más estrechamente unido á él por mutuos favores y por la costumbre de vivir juntos? No es verosímil que á quien tuvo siempre junto á sí en la prosperidad y durante las épocas tranquilas, lo alejase en la adversidad

(1) Este rey era Hiempsal, hijo de Gulussa y nieto de Massinissa.

y al aproximarse una sublevación por él preparada.

En cuanto á Cincio (porque no debo abandonar la causa de un antiguo amigo y huésped), ¿puede creerse de él, atendiendo á su carácter y familia, que quisiera hacer la guerra á la república? Su padre, cuando la defección de los otros vecinos y limítrofes, sirvió fielmente la causa de la república; ¿cabe sospechar del hijo que emprendiese una guerra impía contra la patria? Sus deudas ya vemos, jueces, que han sido contraídas, no para satisfacer vicios, sino para el desarrollo de negocios comerciales. Si él debía en Roma, cantidades mucho mayores se le debían en las provincias y en los reinos, y obligado á ir á cobrarlas, no quería que sus procuradores tuvieran compromiso alguno por las deudas durante su ausencia, prefiriendo vender todas sus posesiones y deshacerse de un rico patrimonio á que esperasen sus acreedores. Nunca temí á hombres de esta clase, jueces, en los tiempos más tempestuosos de la república; los que me parecían temerosos y horribles son aquellos que con más facilidad se les podrían arrancar los miembros de su cuerpo. Jamás creyó Cincio que debía vivir tan íntimamente unido á sus fincas; por eso, para librarse no sólo de las sospechas de tan gran crimen, sino también de las hablillas de todos los hombres, empleó, no las armas, sino su patrimonio.

XXI. En cuanto á lo que añade el acusador de que Sila excitó á los pompeyanos para que entraran en la conjuración, en este criminal complot, no puedo comprender lo que quiere decir. ¿Crees, Torcuato, que los pompeyanos to-

maron parte en la conjuración? ¿Quién lo dijo jamás? ¿Quién tuvo la menor sospecha de tal cosa? Dices que Sila introdujo la discordia entre ellos y los colonos para disponer á su gusto, valiéndose de esta disensión de la ciudad y los habitantes. En primer lugar, las querellas entre los pompeyanos y colonos contaban muchos años de duración cuando fueron sometidas al arbitraje de los patronos de la ciudad; además, cuando éstos juzgaron el asunto, Sila no disintió de sus decisiones; finalmente, los mismos colonos están persuadidos de que Sila no defendió á los pompeyanos más que á ellos.

Y esto, jueces, lo podéis comprender por la multitud de colonos, hombres honradísimos, que asisten al juicio y trabajan deseando que su patrono, su defensor, el guardián de su colonia, si no lo pudieron mantener en todo el esplendor de su fortuna y de su dignidad, al presente, y en vista del infortunio que le agobia, logre salvarse con vuestro auxilio. No le muestran menos adhesión los pompeyanos, complicados, según los acusadores, en el crimen contra la patria, á pesar de sus cuestiones con los colonos sobre el goce de un paseo y el derecho de sufragio; unos y otros opinan lo mismo para la común salvación. Y en esto paréceme que no debo pasar en silencio un mérito singular de Sila, pues encargado de establecer aquella colonia, aunque las circunstancias en que se encontraba la república hubiesen separado los intereses de los colonos y de los pompeyanos, logró ser tan agradable y querido de todos, que sin perjuicio al parecer de los antiguos habitantes, constituyó la colonia.

XXII. Pero, dice Torcuato, esos gladiadores, todos esos propósitos de violencia tenían por objeto mantener la proposición de la ley Cecilia. Y en este punto dirige sus invectivas contra el prudentísimo y preclaro L. Cecilio, de cuya virtud y constancia sólo diré, jueces, que propuso dicha ley, no para terminar, sino para mitigar el infortunio de un hermano suyo; quiso favorecer los intereses de su hermano, no pelear contra la república. Guiado por el amor fraternal propuso su ley, y desistió de ella por exigencia de su hermano. A causa de lo que hizo L. Cecilio se acusa á Sila, cuando ambos merecen elogios; Cecilio por haber propuesto una ley con la que al parecer quería rescindir la cosa juzgada para mitigar la pena de un pariente; Sila por haberle censurado justamente que atacara lo establecido. El respeto á la cosa juzgada es, en efecto, lo que principalmente mantiene la república, y creo que no se debe conceder al amor fraternal tanto que se sacrifiquen los intereses comunes á los de la familia. Pero sin ir contra lo juzgado proponía Cecilio el restablecimiento de las penas fijadas por las antiguas leyes al soborno electoral: su propuesta, pues, no atacaba la sentencia, sino un vicio de la ley. Al censurar la pena por sobrada rigurosa, no se quejaba de la sentencia, sino de la ley; porque la condenación, obra de los jueces, subsistía, y la pena, obra de la ley, era lo que deseaba mitigar. No quieras, pues, Torcuato, predisponer contra nosotros á los ciudadanos de los distintos órdenes que presiden los juicios con la mayor dignidad y respetabilidad. Nadie ha intentado atacar la cosa juzgada; nada

de esto se ha propuesto. Cecilio, ante el infortunio de su hermano, siempre creyó que la potestad judicial era inquebrantable, pero que el rigor de la ley podía mitigarse.

XXIII. ¿Para qué he de discutir más sobre esto? Acaso diría, y lo diría de buen grado; si la piedad y el amor fraternal hubiesen arrastrado á Cecilio más allá de los límites de su deber, apelaría á vuestros sentimientos, atestiguaría la indulgencia que cada uno de nosotros tiene por sus parientes, pediría gracia para el error de L. Cecilio, acudiendo á vuestros íntimos pensamientos y á las ideas humanitarias que todos abrigamos. La ley fué propuesta durante algunos días, pero nunca estuvo en vigor. Se propuso en el Senado, pero el pueblo no oyó hablar de ella. Cuando convocamos el Senado en el Capitolio, fué lo primero de que se ocupó y, por encargo de Sila, el pretor Metelo se levantó y dijo que éste rogaba no se aprobase. Desde entonces L. Cecilio ha hecho mucho por la república; declaró que se opondría á la ley agraria, ley que yo he combatido y hecho fracasar en todas partes; ha resistido las dádivas inmorales; jamás puso impedimento á las decisiones del Senado, y se portó de tal modo en su tribunal que, cumplido lo que juzgaba un deber para con su familia, no pensó más que en el interés de la república. Y aun en la época en que propuso su ley, ¿quién de nosotros sabe que Sila ó Cecilio ejecutasen acto alguno de violencia? Todas las alarmas, todos los temores, todas las ideas de sedición ¿no procedían de la perversidad de Autronio? Se nos referían sus frases y amenazas, su aspecto, sus precipitadas

gestiones, sus acompañantes; la grey de hombres perdidos que le seguía nos inspiraban terror y nos anunciaban la sedición. Un compañero tan odioso en los honores y en la desgracia, por necesidad había de ocasionar á Sila la pérdida de su fortuna y en la adversidad privarle de todo recurso y de todo consuelo.

XXIV. Aquí mencionas, Torcuato, la carta que escribí á Cn. Pompeyo dándole cuenta de mis hechos como cónsul, y del estado de la república. Buscas en ella alguna responsabilidad criminal contra Sila, y porque yo digo en esta carta que los increíbles atentados, concebidos desde dos años antes estallaron en la época de mi consulado, supones que demuestro la complicidad de Sila en la primera conjuración. ¿Acaso soy yo capaz de creer que Cn. Pisón, y Catilina, y Vargunteio y Autronio no podían realizar ninguna audacia ni maldad por sí mismos y sin contar con P. Sila? Aunque antes se hubiera dudado de que Sila proyectara, según aseguras, matar á tu padre, cónsul electo, y acudir en las kalendas de Enero á la plaza pública con los lictores, tú mismo destruyes esta sospecha al decir que amotinó grupos de trabajadores contra tu padre para hacer elegir á Catilina cónsul. Si declaro que esto es verdad, me concederás necesariamente que, al apoyar la candidatura de Catilina, no pensaba recobrar por la fuerza la dignidad de cónsul de que le había privado una sentencia. El carácter de P. Sila rechaza, jueces, una maldad tan grande; un crimen tan atroz.

Y, en efecto; destruidos ya todos los cargos de la acusación voy á hablar, como suele hacer-

se en estas causas, de la vida y costumbres del acusado. Ante todo he querido rebatir una acusación grave, satisfacer la expectación pública y decir algo de mí, porque también era acusado. Ahora llamaré vuestra atención hacia una idea que, aunque yo no la mencionara, la misma causa la haría surgir en vuestro ánimo y entendimiento.

XXV. En todas las cosas graves é importantes, jueces, se debe juzgar de lo que cada cual ha querido, meditado y emprendido, no por la acusación, sino por las costumbres del acusado; porque nadie puede cambiar de pronto ni mudar de repente de naturaleza y carácter. Sin hablar, de otros, echad mentalmente una ojeada sobre los que tomaron parte en esta conjuración. Catilina ha conspirado contra la república. ¿Hay alguien á quien repugnara creer tal designio en un hombre entregado desde su juventud, no sólo por intemperancia y maldad, sino por afición y costumbre, á toda clase de infamias, adulterios y asesinatos? ¿A quién sorprendió que muriese peleando contra su patria el que todos juzgaban siempre nacido para atormentarla con su bandolerismo? ¿Quién que recuerde las relaciones de Léntulo con los denunciadores, sus insensatos placeres, sus perversas é impías supersticiones, se admirará de sus proyectos criminales y de sus locas esperanzas? ¿Quién que conociera á C. Cethego, y sepa su viaje á España y su atentado contra Metelo Pío desconocerá que la cárcel está construída para castigarle? Prescindo de los demás, porque sería interminable; os pido únicamente penséis en todos aquellos cuya complicidad fué demostra-

da, y veréis que cada uno por su género de vida estaba condenado antes que por nuestras sospechas. El mismo Autronio, puesto que su nombre aparece íntimamente ligado con esta acusación, ¿no está convicto por su manera de vivir? Siempre audaz, petulante, vicioso, le hemos visto defender sus criminales hechos no sólo con las frases más reprobables, sino con actos violentos, desposeyendo á los propietarios, matando á sus vecinos, despojando los templos de los aliados, empleando la fuerza y las armas contra los tribunales de justicia; en la prosperidad despreciando á todos; en la desgracia atacando á los hombres de bien; sin ceder á la república ni abatiéndole la mala fortuna; de modo que, aun cuando su causa no estuviera plenamente probada, su vida y costumbres le declararían convicto.

XXVI. Comparad ahora, jueces, con la de tales hombres la vida de P. Sila, bien conocida de vosotros y del pueblo romano, y ponedla ante vuestros ojos. ¿Cabe citar de él algún acto, alguna gestión, no diré audaz, sino que pueda tacharse de imprudente? ¿Qué digo acto? ¿Salió jamás de su boca una palabra que pueda ofender á nadie? En la victoria de L. Sila (1), tan gravosa y terrible, ¿quién fué más benévolo que P. Sila; quién más compasivo? ¿Cuántos ciudadanos no debieron la vida á sus ruegos? ¿Por cuántos hombres importantes é ilustres de nuestro orden y del ecuestre, no salió garante con el dictador para salvarles? Nombrariales ahora con su consentimiento,

(4) Sila el dictador.

puesto que, como agradecidos, apoyan al acusado; pero siendo el beneficio mayor de lo que un ciudadano puede otorgar á otro, os ruego atribuyáis á las circunstancias haberse podido hacer y á él haberlos hecho.

¿Recordaré yo el resto de su vida constantemente digna; su nobleza; su liberalidad; su moderación en todos los asuntos privados; su esplendor en los públicos, cualidades que alteró la mala fortuna, pero cuyos rasgos principales debidos á la naturaleza aun se advierten? ¿Y su casa? ¡Cuán concurrida diariamente! ¡Qué dignidad en sus relaciones! ¡Qué amistades tan bien escogidas! ¡Qué simpatías en todos los órdenes de ciudadanos! Estas ventajas, adquiridas desde ha largo tiempo y con un trabajo constante, las perdió en una hora. Recibió Sila, jueces, una herida cruenta y mortal; pero con tal vida y carácter podía sufrirla. Creyóse que ambicionaba con sobrada codicia las honras y dignidades. Si los demás hubiesen solicitado con menos vehemencia el consulado, habría motivo para juzgarle más ambicioso que los otros; pero si muchos han mostrado la misma pasión por este cargo, se convendrá en que la fortuna ha sido más rigurosa con él que con los demás. Después, ¿no se ha visto siempre á Sila triste, abatido, humillado? ¿Se ha sospechado nunca que evitase la luz del día y la comunicación con las gentes por odio á los hombres más bien que por vergüenza? No pocos motivos podían retenerle en la ciudad, en el Foro, donde tenía muchos y fieles amigos, lo único que le quedaba en su desgracia; sin embargo, se oculta á nuestros ojos, y aunque legalmente puede

permanecer aquí, voluntariamente se impone una especie de destierro.

XXVII. ¿Creéis, jueces, que con tal rectitud, con tal conducta, pudiera abrigar su ánimo tanta maldad? Miradle; ved su continencia; comparad la acusación con su vida, esa vida que, desde su principio hasta estos tiempos, habéis presenciado; confrontadla con la imputación que se le hace. No hablo de la república, de la cual fué siempre Sila amantísimo; pero estos amigos suyos, hombres tan importantes y tan afectos á él, que embellecieron sus días felices y le auxilian en su desgracia, ¿quiso él hacerlos morir cruelmente para llevar con Léntulo, Catilina y Cethego misérrima y deplorable vida expuesta á muerte ignominiosa? No es posible, no, lo repito, que con tales costumbres, tal decoro, tal conducta, quepa tener de un hombre esta sospecha. La conjuración fué una ferocidad de nuevo género, un furor singular é increíble. De la reunión de todos los vicios que habían ido acumulando en sí desde su juventud muchos hombres perdidos, surgió de repente el crimen más execrable é inaudito. No creáis, jueces, que este espantoso atentado haya sido concebido y ejecutado por hombres. Jamás hubo pueblo tan bárbaro ó inhumano que contuviera en sí, no digo tantos, ni siquiera un malvado tan cruel enemigo de su patria. Lo realizaron fieras con forma humana, monstruos de prodigiosa ferocidad. Observad una y mil veces tales cosas, jueces: nada más grave puede decirse en esta causa. Penetrad en los corazones de Catilina, de Autronio, de Cethego, de Léntulo y de los demás. ¡Cuántas liviandades,

torpezas é infamias! ¡Cuánta audacia é increíble furor! ¡Cuántos delitos probados! ¡Cuántos indicios de parricidio, cuántos acerbos crímenes encontraréis en ellos! Las antiguas, graves y casi incurables enfermedades de la república reaparecieron de pronto y violentamente; pero una vez descubiertas y arrojadas del cuerpo social, pudo convalecer y sanar la patria. ¿Hay quién crea que si tal peste hubiese continuado en el seno de la república, pudiera subsistir ésta largo tiempo? Por fortuna las furias les impulsaron, no á cometer el crimen, sino á vindicar á la república con su castigo.

XXVIII. ¿Os atreveréis, jueces, á comprender en tal grey á P. Sila, separándole de la compañía de los hombres honradísimos que han vivido y viven con él? ¿Le apartaréis del número de estos hombres, de esta dignísima sociedad, para incluirle entre los impíos y parricidas? ¿En qué se convertirá entonces la poderosísima recomendación de la honradez? ¿Para qué nos aprovechará la rectitud de nuestra vida pasada? ¿Cuándo recogeremos el fruto de una buena reputación, si en los momentos más críticos y peligrosos somos desamparados, no mostrándonosnos nadie favorable, no ayudándonos nadie?

El acusador nos amenaza con interrogatorios y torturas sufridas por los esclavos; por este lado no tememos peligro alguno. En las torturas todo lo hace el dolor, y la suerte del torturado depende del temple más ó menos vigoroso de su ánimo y de su cuerpo. El encargado de la investigación ordena las confesiones, dirigiéndolas á su antojo; y la esperanza le co-

rrompe, y el temor menoscaba su autoridad, y estrechada la verdad por todos lados, no le queda espacio para mostrarse. La vida de Sila es lo que hay que poner en tortura. Investigad en ella si oculta actos disolutos, perversos, crueles ó audaces. No habrá en esta causa ni dudas ni errores si escucháis, jueces, el testimonio de una vida constantemente honrada, testimonio que debe ser de gran peso. No tememos en esta causa á ningún testigo; ninguno supo, ni vió, ni oyó nada. Y si el peligro de Sila no os afecta, jueces, os afectará el vuestro. A vosotros, que habéis vivido con suma dignidad y honradez, interesa principalmente que no se juzgue á los hombres íntegros por los caprichos, los fingimientos ó las ligerezas de los testigos, sino que en las grandes informaciones y en los peligros repentinos atestigüe la vida de cada cual. No privéis, jueces, á este testimonio de la vida de sus armas y defensas entregándole á las suspicacias y al odio. Fortificad el baluarte de los hombres de bien; impedid á los malvados todo refugio. Valga el testimonio de toda una vida para condenar ó absolver, pues sólo en ella veréis fácilmente las condiciones naturales del acusado, no siendo posible alterarlas ni fingirlas de repente.

XXIX. ¿Qué alegraré más? La autoridad mía (siempre es preciso que hable de ella, aunque hablaré con timidez y modestia), mi autoridad, repito, al rechazar la defensa de todos los demás conjurados y defender á P. Sila, ¿no significa nada en su favor? Acaso fuera inconveniente este lenguaje si aspirásemos á algo. Lo es, sin duda, hablar de sí propio cuando los de-

más guardan silencio. Pero si se nos ataca, si se nos acusa, si se provoca el odio contra nosotros, seguramente, jueces, nos concederéis mantener nuestra libertad, aunque sea á costa de nuestra modestia. Los consulares han sido acusados en conjunto, de modo que esta ilustre denominación ocasiona ya más descrédito que prestigio. Ampararon á Catilina, dice Torcuato, é hicieron su elogio; no había, pues, conjuración descubierta y patente. Defendían á un amigo; auxiliaban á un suplicante, y por el extremo peligro en que se encontraba, prescindían de su vida torpe y licenciosa. Tu padre mismo, Torcuato, siendo entonces cónsul, fue defensor de Catilina, reo de peculado; de un hombre improbo, pero suplicante; quizá osado y perverso, pero que había sido su amigo. Cuando le defendió después de habersele denunciado su primera conjuración, dijo que había oído algo de ella, pero que no lo creía. En causa posterior, en que otros apoyaban á Catilina, él no le defendió. Si después supo lo que desconocía cuando era cónsul, perdonables son los que con posterioridad nada oyeron. Si el hecho de la conjuración es ahora grave, cuando no era antiguo, sino reciente, debió ser gravísimo. Pero si tu padre, aun sospechando el peligro que le amenazaba, por sentimientos humanitarios se unió á los que favorecían á un malvado, honrando el proceso de éste con su silla curul, su dignidad personal y las insignias del consulado, ¿es esto motivo para censurar á los consulares por haber favorecido á Catilina? Nada solicitaron éstos en favor de los que, antes del actual proceso, fueron acusados por la conjuración, juz-

gando que los culpados de tal crimen no debían esperar de ellos ni apoyo, ni protección, ni socorro. Y hablando de la constancia y patriotismo de estos ciudadanos, cuyas dotes de carácter y fidelidad bastan para su elogio, sin necesidad de adornos oratorios, ¿quién puede decir que los consulares fueron en ocasión alguna más celosos, más firmes y constantes que en aquellos tiempos calamitosos en que la república estuvo en peligro de perecer? ¿Quién de ellos no se sintió animado entonces en pro de la salvación común del modo más franco, resuelto y constante? Y lo que digo no es exclusivo para los consulares, pues iguales elogios deben tributarse á los esclarecidos hombres que fueron pretores, y á todo el Senado, siendo positivo y cierto que jamás, en cuanto alcanza la memoria humana, hubo en este orden más virtud, más amor á la república y mayor sensatez; pero como el acusador ha hecho mención de los consulares, he creído oportuno decir en pocas palabras, y son bastantes, pues toda Roma lo recuerda, que ninguno de los que gozan esta dignidad dejó de emplear todo su saber, todo su esfuerzo y toda su autoridad para la conservación de la república.

XXX. ¿Pero qué? Yo, que elogí á Catilina; que, acusado cuando yo era cónsul, nada hice en su favor; que declaré contra los demás conjurados, ¿seré á vuestros ojos tan insensato, tan infiel á mis principios, tan olvidadizo de mis propios hechos que desee salvar ahora al jefe de la conjuración, combatida por mí durante mi consulado, y defender la causa y la vida del mismo cuya espada emboté y cuya tea incendiaria ex-

tinguí? A fe mía, jueces, que si la misma república, conservada á costa de mis trabajos y peligros, no me recordara mi firmeza de carácter y mi propia dignidad, quedaría sin embargo el odio eterno que la misma naturaleza inspira contra quien hemos temido, contra quien hemos luchado por nuestra vida y fortuna, logrando librarnos de sus asechanzas. Tratándose del gran mérito de mi consulado, de la singular gloria de mis actos, puesto que á ningún acusado de haber intervenido en aquella conjuración puede probarse su delito sin renovar el recuerdo de haber yo salvado la patria; ¿he de ser insensato hasta el punto de hacer creer yo mismo que cuanto hice entonces por la salud pública fué obra del acaso y de mi buena suerte, y no del valor y de la reflexión?

Pero quizá se diga, ¿pretendes que juzguemos inocente á un acusado por el solo hecho de que tú le defiendas? No, jueces; yo no pretendo nada que se me pueda rechazar; lejos de ello, cedo y abandono lo que pudiera concederme todo el mundo. No; ni la república en que vivo es bastante perfecta; ni los tiempos en que, por salvar la patria, expuse mi cabeza á todos los peligros, se acabaron; ni los que vencí están bastante domados, ni los que salvé bastante agradecidos para que procure atribuirme más de lo que desean mis enemigos y envidiosos. Parecería ofensivo oír decir en un juicio al que siguió los rastros de la conjuración, la puso de manifiesto y la venció; al que recibió del Senado singulares muestras de agradecimiento; al único hombre de toga por el cual se han ordenado preces públicas: «No le defendería si

hubiese conspirado.» No digo, pues, lo que ofenda; digó en una causa de conjuración, no por atribuirme autoridad, sino por mi propio honor: «Yo, que descubrí y castigué la conjuración, ciertamente no defendería á Sila si creyese que había intervenido en ella.» Repito lo que antes dije, jueces: En medio de los peligros que nos amenazaban, muchas cosas oí y no las creí todas; cuidando de todo, no tuve indicio, ni sospecha, ni recibí escrito alguno contra P. Sila.

XXXI. Declaro, pues, dioses de la patria y dioses penates que presidís esta ciudad y este imperio, cuyo poder y protección, durante mi consulado, salvaron el imperio, la libertad, el pueblo romano, estas casas y estos templos; declaro y afirmo que defendiendo la causa de Sila con ánimo independiente y libre. Yo no oculto ningún delito cuando me es conocido, ni defendiendo ninguna maldad contraria á la común salvación. Mientras fui cónsul, nada descubrí, ni sospeché, ni oí contra el acusado. Así, pues, yo, que he parecido severo con algunos conjurados é inexorable con otros (pagué con ello á la patria lo que le debía y vuelvo á la práctica de mis constantes hábitos de benevolencia y á mis naturales inclinaciones), soy también tan misericordioso, jueces, como vosotros; tan benigno como el que más. Fui severo de acuerdo con vosotros, porque se me obligó á ello; así mantuve la república cuando estaba al borde del precipicio; así salvé la patria casi sumergida. Por compasión hacia nuestros conciudadanos hube de ser necesariamente severo. Sin esta severidad no se hubiera podido

conseguir en una noche la salvación de todos. Pero si el amor á la república me indujo á castigar á los malvados, mis naturales inclinaciones me llevan á salvar á los inocentes.

No veo en P. Sila, jueces, nada que inspire odio y sí mucho que merece compasión. No os suplico ahora, jueces, por remediar su infortunio, sino para librar á su nombre y familia de la mancha de un crimen abominable. En cuanto á él, aun cuando vuestra sentencia le absuelva, ¿qué distinción, qué placeres puede esperar en el resto de su vida que le alegren y consuelen? Su casa creo que será adornada; quizá reaparezcan en ella las imágenes de sus mayores; quizá recobre sus joyas y trajes. Todo esto, jueces, lo tiene perdido Sila; todas las distinciones debidas á su nombre y familia, todos los honores y dignidades por él adquiridos, los arruinó una fatal sentencia. Lo único que os pide es no ser llamado destructor de la patria, traidor, enemigo de Roma; no dejar á su familia un nombre tan deshonorado. Esto es lo que le alarma, lo que teme; que á este desdichado niño se le llame hijo de un conjurado, de un malvado traidor á su patria; que á este hijo á quien quiere más que á su vida, sin poderle ya transmitir los honores de su estirpe, tenga que dejarle memoria eterna de deshonor. Este niño os ruega, jueces, le permitáis acariciar á su padre, si no en su antigua fortuna, al menos en su infortunio, ya que el desgraciado conoce mejor el camino de los tribunales y del Foro que el de las escuelas y el Campo de Marte. No se trata, pues, jueces, de la vida de P. Sila, sino de su sepultura. Del espíritu, ya le privó una anterior

sentencia; ahora procuramos que su cuerpo no sea expulsado de Roma. ¿Qué le queda capaz de inspirarle apego á la vida? ¿Puede estimarse vida su existencia?

XXXII. Tal era la posición de P. Sila en Roma, que ningún ciudadano podía anteponérsele en consideración, crédito ó fortuna; despojado ahora de todas las dignidades, no pide lo que se le arrebató, sino lo que la fortuna le ha dejado en su desdicha; el derecho á llorar ésta con su padre, sus hijos, su hermano y amigos, y os suplica, jueces, que no le privéis de él. Tu mismo rencor, Torcuato, debía saciarse con el espectáculo de las miserias de Sila. Sólo con haberle quitado el consulado podías quedar satisfecho. Como rival y no como enemigo le acusaste la primera vez; pero si al perder el consulado lo perdió todo y en su misera y deplorable situación todo le abandona, ¿qué más esperas? ¿Quieres quitarle hasta la misma vida, llena de tristeza y lágrimas, que soporta como el más doloroso tormento? La abandonará de buen grado si se libra de ignominiosa acusación, de un crimen infamante. ¿Quieres echar de Roma á tu enemigo? Aunque fueras el más cruel de los hombres, el espectáculo, más que la explicación de sus desdichas, debía satisfacer tu odio.

¡Oh día misero é infeliz en que todas las centurias proclamaron á P. Sila cónsul! ¡Oh engañosa esperanza! ¡Oh fortuna inconstante! ¡Oh ciega ambición! ¡Oh felicitaciones prematuras! ¡Cuán pronto se trocaron la dicha y la alegría en duelo y lágrimas, pues el que acababa de ser elegido cónsul quedó al poco tiempo hasta sin

vestigio de anterior dignidad! ¿Qué desgracia parecía faltar al que había sido privado de su honor, fama y fortuna? ¿Quedaba espacio para nueva desdicha? Pues la misma mala suerte continúa persiguiéndole, encontrando una nueva aflicción y no permitiendo al desdichado sucumbir de un solo golpe, perecer de un solo dolor.

XXXIII. La aflicción que yo mismo sufro me impide, jueces, hablaros más de sus miserias. A vosotros os toca ya decidir, y á vuestra clemencia y humanidad entrego la causa. Vosotros, por las recusaciones que los acusadores han hecho habéis tomado repentinamente, y sin que pudiéramos preverlo, asiento en el tribunal. Elegidos por ellos para que fuerais rigurosos, la suerte os ha constituido en guardianes de la inocencia. Inquieto por la opinión que pudiera tener de mí el pueblo romano á causa de haber sido riguroso con los culpados, he aprovechado la primera ocasión que se me ha ofrecido para defender á un inocente. Mitigad vosotros también con vuestra lenidad y misericordia la dureza de las sentencias dictadas en estos últimos meses contra hombres audacísimos. La misma causa lo exige de vuestra equidad, y además, cosa propia es de vuestro ánimo y virtud declarar que no sois vosotros á quienes han debido recurrir nuestros acusadores, valiéndose de la recusación (1). Os exhorto,

(1) Ordinariamente acusador y acusado podían recusar cierto número de jueces, sustituidos por el presidente del tribunal con otros que también se elegían por sorteo. Parece, sin embargo, que en las causas por conjuración sólo el acusador tenía derecho á recusar jueces y á designar los que habían de sustituir á los recusados.

pues, jueces, por mi adhesión á vosotros y por lo unidos que estamos para la defensa de los intereses de la república, á que nos unamos también para desmentir con nuestra clemencia y misericordia la falsa é injusta fama de crueldad.

Triunfó Cicerón en esta causa; Publio Sila fué absuelto; pero más adelante no faltó al gran orador motivo para arrepentirse de tal triunfo, pues conservó un general á César para la batalla de Farsalia y un ministro de su poder absoluto para la confiscación y venta de los bienes de muchos ciudadanos.

Por este tiempo compró Cicerón en unas quinientas mil pesetas la casa de Craso, en el monte Palatino. Era una de las más hermosas de Roma, edificada treinta años antes por el famoso tribuno M. Livio Druso, y se cuenta que habiéndole ofrecido el arquitecto fabricarla de modo que los vecinos no pudiesen registrar lo que se hiciese dentro, le respondió Druso: «Al contrario; házmela de manera que todo el mundo pueda ser testigo de lo que yo ejecuto.» Estaba situada en el sitio más elevado de la ciudad, dominando el Foro y la tribuna de las arengas, que eran el centro de todos los negocios, y además le daba gran magnificencia la cercanía del pórtico de Catulo, llamado así porque éste lo hizo edificar con los despojos de los cimbros en el sitio donde antes estaba la casa de Flaco, que el Senado mandó demoler en castigo de haber sido partidario de Cayo Graco en su sedición. La regla que Cicerón seguía y recomienda en *Los oficios*, era «que en los grandes empleos conviene habitar casas correspondientes; pero no hacer consistir la dignidad sólo en la magnificencia de la casa». Refiere muchos ejemplos de hombres ilustres que por vivir en lujosos palacios situados en sitios visibles y acomodados para el pueblo habían dado grande opinión de su magnificencia, y por esa razón conseguido con más facilidad los primeros honores de la república.

Aulo Gelio refiere que Cicerón, queriendo comprar

dicha casa, y no teniendo bastante dinero, lo tomó prestado en secreto de Sila, su cliente, mientras trabajaba en su defensa; pero que habiéndose sabido esto, negó tal préstamo y que tuviese intención de comprar semejante casa: que, sin embargo de esto, como pocos días después la compró, respondió á los que se lo decían que habría sido un mentecato en informar á todo el mundo de su compra, pues hubiera podido venirle á alguien la gana de hacerle mal tercio. La verdad es que Cicerón no tenía el dinero pronto para hacer esta compra, y que lo tomó prestado al interés de seis por ciento, sobre lo cual se chanceaba él mismo con gracia diciendo «que estaba tan lleno de deudas que pronto se vería en la necesidad de entrar en alguna conjuración para hallar medios de pagarlas; pero que temía le descartasen todos.» No se puede negar que fueron justas las críticas que se le hicieron por haber contraído tan considerable deuda; pero las costumbres de aquel tiempo le disculpaban, supuesto que pocos días después el cónsul Masala compró mucho más cara y con dinero prestado la casa de Autronio, sobre lo cual decía Cicerón: «Comienzan á conocer las gentes que he hecho una buena compra y que se puede uno valer del socorro de los amigos para adquirir lo que da algún lustre á nuestra dignidad.»

Al terminar este año 691 de Roma ocurrió un caso extraordinario, que no solamente precipitó á Cicerón en un sin fin de desgracias, sino que fué el principio de la ruina de la república. El cuestor, y por tanto senador Publio Clodio, profanó los misterios de la Buena Diosa. Pertenece á Clodio á una de las primeras familias de Roma, estaba en la flor de su juventud; era de hermosa figura, vivo y elocuente, dotes que le hacían sobresalir infinito entre los demás que habían entrado con él en la carrera de los honores; pero destruía estas condiciones naturales un alma infecta de todos los vicios, llena de

fiereza y de insolencia. Inconstante, atrevido, malo por reflexión y sin respeto ni amor á los hombres de bien, ni las leyes civiles ni las de la naturaleza eran freno bastante para contenerle. Traía una intriga amorosa con la mujer de César, que celebraba aquel año en su casa los misterios de la Buena Diosa, en los cuales se prohibía con tanto escrúpulo la presencia de los hombres, que si por casualidad había en la casa donde se verificaban estas ceremonias retrato de alguno, le cubrían con gran cuidado. Clodio quebrantó este precepto entrando en el domicilio de César vestido de mujer; pero, descubierta su presencia, movióse gran alboroto y escapó como pudo, favorecido por la confusión.

Suceso tan escandaloso causó indignación en Roma. El pueblo se consternó al ver profanados los más santos misterios, y los juiciosos deploraban la corrupción de costumbres y de la disciplina antigua. César repudió á su mujer, y la gentes honradas á una voz pedían que Clodio fuese castigado con todo el rigor de las leyes, tanto para vengar la divinidad ofendida cuanto para deshacerse por este medio de un hombre que con la referida acción y otras muchas de la misma naturaleza amenazaba causar al fin mayores daños á la república.

Expuesto el caso al Senado, lo remitió éste á la decisión del Colegio de los pontífices, los cuales declararon que era una impiedad abominable, y en virtud de esto se dió comisión á los cónsules para citar á Clodio ante el pueblo; pero uno de los tribunos, Q. Julio Caleno, sostenido por todos los que apadrinaban á Clodio, se opuso altamente. Esto produjo gran disgusto en toda la ciudad. El Senado insistía en su primer decreto; el cónsul Pisón trabajaba para que mudasen de opinión los senadores, y Clodio, arrojándose á los pies de cada uno de éstos, les suplicaba con lágrimas que no le perdiesen.

Á pesar de ello, en la segunda sesión sólo tuvo quince votos favorables y más de cuatrocientos en contra. Hicieron, además, un nuevo decreto mandando á los cónsules que con toda su autoridad prohibiesen al pueblo romano tratar de ningun otro negocio hasta que éste se hubiese terminado; pero temiendo que esto produjese mayores desórdenes, propuso Hortensio el temperamento de que se formase un tribunal especial presidido por el pretor, lo que fué aceptado por ambos partidos. De este modo la diferencia consistía en que Clodio fuese juzgado por el pueblo ó por jueces especiales, lo que era muy esencial, pues se temía que si le juzgaba el pueblo le absolviera, mediante algunas pandillas de sediciosos que tenía en su favor.

Fundábase Hortensio en que no podía haber jueces tan corrompidos que absolviesen un reo tan manifiesto, pero Cicerón desde un principio opinó lo contrario. Conociendo la corrupción general, prefería que Clodio quedase infamado en la opinión pública antes que mal absuelto por un tribunal débil. Decía que, no pudiendo más, bastaba hacerle morir con cuchillo de palo: y viendo, por otra parte, que era más fácil corromper pocos jueces que muchos, y que la cábala sería quien eligiese los juzgadores, tomó la resolución de dejarles hacer y abandonar al culpado al odio público.

Toda la defensa de Clodio consistió en probar su coartada diciendo que al tiempo que se cometió el delito estaba fuera de Roma, y presentó varios testigos que bajo juramento aseguraron estaba aquel día en Terni, es decir, á veinte leguas de Roma. Llamado Cicerón como testigo, declaró, no obstante, que aquel mismo día había sido visitado por Clodio en su propia casa. Cuando Cicerón iba á declarar, la chusma que tenía comprada Clodio movió vocerío y tumulto con intento de infundirle temor; pero los jueces se levantaron para

ponerle entre ellos mismos con tanto respeto, que ni los más insolentes tuvieron avilantez para insultarle. César, preguntado igualmente, aunque era el principal interesado en el asunto, respondió que nada sabía; siendo así que su madre Aurelia y su hermana Julia le habían informado bien de todas las circunstancias; y á los que le preguntaron por qué había repudiado á su mujer, respondió que ni sospechas de delito quería hubiese en la gente de su casa. Quizá previendo cómo acabaría aquel juicio quiso favorecer á un hombre del carácter de Clodio, que podía serle muy útil para sus miras futuras. Plutarco dice que el mismo Cicerón no quería mezclarse en aquel negocio y que lo hizo por el empeño con que se lo pidió su mujer, que era de carácter altivo y terco y estaba celosa de la hermana de Clodio. Esto tiene algún fundamento porque, habiéndose empeñado Cicerón al principio con mucho calor en el asunto, confiesa después que cada día se iba entibiando, y entre las quejas que en lo sucesivo dió á Clodio, dice algo de las proposiciones galantes que le hizo su hermana Clodia. Por fin, su declaración fué muy moderada y no propia de un enemigo, pues contenía solamente lo que era tan público y notorio que no lo podía omitir.

De los cincuenta y seis jueces que formaban el tribunal, treinta y uno votaron á favor del reo, que fué, por consiguiente, absuelto. Cicerón, cuando refiere este escándalo, dice que jamás se habían visto en el mundo jueces tan infames, senadores tan sin honor y caballeros tan mendigos, mezclados con los pocos hombres de bien que Clodio no había podido excluir; los cuales, avergonzándose de estar en tan mala compañía, tenían los ojos bajos y mostraban en los semblantes su tristeza y el miedo á contagiarse.

Una sentencia tan monstruosa enfadó mucho á Cicerón, que se quejaba de que «la tranquilidad que él ha-

bía establecido durante su consulado sobre la base de la unión de todos los hombres de bien quedaba destruída por aquella sentencia, si alguna divinidad no se compadecía de la república, pues nadie podría dar nombre de juicio á una decisión de treinta de los más despreciados ciudadanos romanos, que habían tenido la impudencia de violar por dinero todos los derechos de la justicia y de la república y declarar falso lo que todo el público sabía que era verdad manifiesta.» Su amor propio padeció infinito al ver el poco caso que se había hecho de su declaración, por lo que, con dichos agudos y de todas maneras procuraba hacer notoria la iniquidad de los jueces.

En un debate del Senado sobre un suceso poco feliz exhortó á los senadores á no desmayar en tan pequeña desgracia, cuyo remedio era fácil. «Lo que á mí me aflige, dijo, no es tanto el miedo, que al fin no es más que vileza de ánimo, como la indiferencia que nace de la estupidez. Léntulo ha sido absuelto tres veces; Catilinos, y este que veis ahí (señalando á Clodio) es el tercero á quien una junta de jueces ha dejado en la república. Pero, Clodio (añadió volviéndose á él), te engañas; los jueces no te han dado por libre sino para que quedés más asegurado en una cárcel, pues creyendo hacerte favor dejándote en Roma, te han librado del destierro, que para ti era una fortuna.»

Clodio, aunque elocuente, no quiso medirse con Cicerón, y lo echó á burla, procurando ridiculizar el asunto:

«—No me admira, le dijo, el tono con que hablas contra mí, supuesto que eres hombre que te das aires de ir á los Baños de Bayas (1).

»—Es falso, le respondió Cicerón. Pero todo eso, ¿qué significa? ¿Será lo mismo que andar en escondites?

(1) A estos baños acudían los romanos de las más nobles familias.

»—¿Y qué tenía que hacer en aquellas aguas voluptuosas un aldeano de Arpino?

»—Pregúntalo á una favorecedora tuya que no siempre ha mirado con indiferencia á ese aldeano (1).

»—En suma, vemos que tú has comprado una casa.

»—Como si dijeras que había comprado algunos jueces.

»—Aquellos jueces no dieron crédito á tu dicho.

»—Veinticinco le dieron, y para que los demás no le diesen los compraste.»

Todos se echaron á reir, y avergonzado Clodio, tomó el partido de sentarse y callar.

Esta disputa fué como una declaración de guerra entre ambos, de modo que siempre que se encontraban decíanse las cosas más picantes.

Fueron cónsules aquel año (602 de Roma) M. Puppio Pisón y M. Valerio Mesala. El primero abrazó el partido de Clodio, no tanto por amistad cuanto por su natural inclinación á escoger siempre lo peor. Según pinta Cicerón su carácter, «era de ánimo tan pequeño como malo, bufón sin gracia ni chiste, que hacía reir más con los gestos y visajes que con los dichos; ni popular ni aristocrático; hombre, en fin, de quien no se podía esperar nada bueno, porque no lo amaba, ni temer nada malo, porque le faltaba atrevimiento. Habría sido más vicioso si hubiese tenido un vicio menos: la flojedad y la pereza.» Cicerón, en fin, le trató tan como se merecía, particularmente por su conducta en favor de Clodio, que impidió le concediese el Senado el gobierno de Siria, que ya le había prometido.

Créese que por este tiempo pronunció Cicerón el siguiente bello discurso en defensa del poeta Archias, su antiguo maestro:

(1) Alusión á la hermana de Clodio.